



**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO
LABORAL**

CODIGO: 115-33.01

VERSION: No. 4

JUSTIFICACION

Mediante lo expuesto a continuación en este documento será la base de lo expuesto por parte de la norma y nos dará las herramientas para poder estipular los parámetros que necesitamos para la creación de esta política del acoso laboral (ley 1010 del 2016) que a la actualidad hace parte de uno de los temas más controversiales e importantes dentro del ámbito laboral. A continuación relación los ítems que motivaron a crear la siguiente política:

- Construir normas de convivencia laboral
- Formar a los miembros del comité de convivencia en temas que fortalezcan las relaciones al interior de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.
- Establecer un procedimiento para el manejo de un posible acoso laboral.
- Sensibilizar y capacitar a los servidores públicos en la identificación de un presunto caso de acoso laboral.
- salvaguardar la información que se recolectada en cada una de las actividades planteadas y ejecutadas.
- Ejercer los derechos que todo servidor público tiene amparado por la norma para expresar cualquier situación que indique un posible acoso laboral

LINDA PATRICIA GRAJALES B
CONTRATISTA No. CPS-001-22
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
LICENCIA LPSST2381-19

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno-Contratista	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Maritza Otálora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL ACOSO
LABORAL**

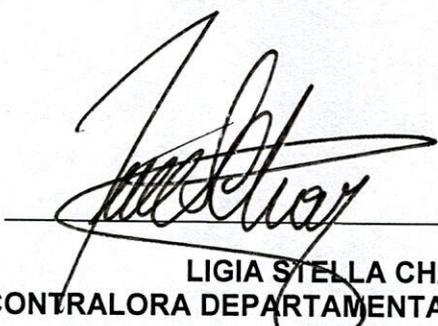
CODIGO: 115-33.01

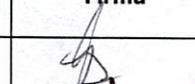
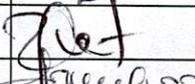
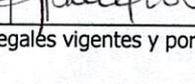
VERSION: No. 4

LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, encargada de ejercer vigilancia a la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes del Departamento, consciente de la importancia de establecer mecanismos de prevención de las diferentes conductas de acoso laboral; en conjunto con el comité de convivencia establece actividades tendientes a generar una conciencia de convivencia sana, promoviendo áreas de trabajo con condiciones dignas y justas que protejan la honra, intimidad, salud mental y libertad de expresión consientes que el respeto y la integridad de los servidores públicos son prioridad para la entidad.

Santiago de Cali, 21 de ABRIL de 2022


LIGIA STELLA CHAVES ORTIZ
CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Linda Patricia Grajales Bueno-Contratista	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	
Revisó	Natalie del Rosario González Castro	Subdirectora Administrativa de Personal y Carrera Administrativa	
Aprobó	Claudia Maritza Otálora Rojas	Jefe Oficina Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.